



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2020-126-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad,

jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, mediante informe de fecha 10 de marzo de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta al Vicerrector de Docencia, la necesidad de nombrar al Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis para el citado Departamento, a cuyo efecto remite la terna de docentes, precisando que los mismos cumplen con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE y sus reglamentos, a cuyo efecto –dice- remite la documentación pertinente, recomendando la designación del primer docente de la terna y la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-DCEX-2020-0393-M de fecha 19 de marzo de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice la emisión de la Orden de Rectorado con la designación del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del citado Departamento, para lo que remite la terna y documentación habilitante;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0950-M de fecha 20 de marzo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-UEDS-2020-0971-M del 19 de marzo de 2020, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo para la designación del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE;

Que, mediante memorando ESPE-VAO-2020-0558-M de fecha 26 de marzo de 2020, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-0950-M de fecha 20 de marzo de 2020, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-1745-M de fecha 09 de junio de 2020, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCEX-2020-0393-M y anexo, con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance del rectorado la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, en virtud de la que se designe al Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, para lo que remite la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0908-M de fecha 10 de junio de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando ESPE-VDC-2020-1745-M, relacionado con la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere el memorando ESPE-DCEX-2020-0393-M y el informe presentado por la Directora del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Magister Marcillo Parra José Luis, Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 12 de junio de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D  
TCRN. C.S.M.



HAPC/DBC/JCOC

